

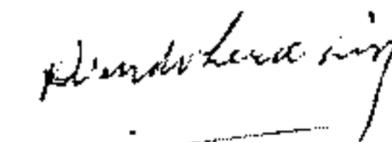
Buenos Aires, *10* de mayo de 1994.

Vista la solicitud de prórroga de fería judicial solicitada a fs. 276 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "C" de esta Capital doctor Néstor Javier Jarazo, la conformidad prestada a fs. 277 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y lo informado a fs. 278/280 por la Intendencia del Palacio,

SE RESUELVE:

Ampliar -por el término de cinco (5) días hábiles el feriado judicial decretado mediante Resolución nº 366 de fecha 26 de abril último, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "C" de esta Capital con motivo de su mudanza al inmueble de Avda. Comodoro Py 2002, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvense las actuaciones en Secretaría.



RICARDO LEVENE (H)